

**DESIGNA CARGO ENCARGADA DE PROGRAMA
ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA
CESFAM RECREO.**

RESOLUCIÓN N° 36.12016

San Miguel, 22 de junio de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La normativa vigente aplicable a esta materia, entre otras; la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores,
2. El memorándum N° 708/2016, de 06 de junio de 2016, de la Directora del Centro de Salud Familiar Recreo, dirigido a la Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, mediante el cual se solicita formalizar el nombramiento de doña **Camila Durand Cabello**, como Encargada del Programa de Alimentación Complementaria que dirige, por cambio de funciones de la actual Jefa de Sector Verde doña Romina Gamonal Ramos.
3. Memo N° 1275/2016, de 16 de Junio de 2016, de doña Pamela Herrera González, dirigido a este Secretario General, mediante el cual se solicita el nombramiento de doña **Camila Durand Cabello**, Nutricionista, como Programa de Alimentación Complementaria del Centro de Salud Familiar Recreo, a partir del 01 de junio de 2016.
4. Y, teniendo presente, las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.

RESUELVO:

Designese como Encargada del Programa de Alimentación Complementaria del Centro de Salud Familiar Recreo a doña **CAMILA DURAND CABELLO**, Nutricionista, Cedula de identidad 17.667.072-k, a partir del 01 de Junio de 216.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.


SECRETARIA
GENERAL CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

vah

Distribución:

- Pamela Herrera González, Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Adelita Carreño Palacios, Directora del Centro de Salud Familiar Recreo.
- Johanna Morales Navarro, Jefa de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaría General.